



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
FOLIO 250486300009523

SOLICITANTE FOLIO 250486300009523

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300009523, en fecha 18 de agosto de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Con fundamento en lo estipulado en el artículo 6, apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 6, 11, 16, 23, 122 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se me informe:

1. ¿Qué actividades ha realizado el Instituto Electoral Local para garantizar el voto de las personas en prisión preventiva en los centros penitenciarios del Estado para el proceso electoral de 2024 conforme a la sentencia SUP-JDC-352/2018 y acumulado del la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en 2019?

2. ¿Qué convenios ha firmado el Instituto Electoral Local con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva en las elecciones federales de 2024?

3. ¿Qué acuerdos se han llevado a cabo por parte del Instituto Electoral Local para garantizar el voto de las personas en prisión preventiva en los centros penitenciarios del Estado para el proceso electoral de 2024?”

En relación a lo solicitado me permito hacer de su conocimiento que en Sinaloa el H. Congreso del Estado, no ha legislado en materia de garantizar el voto de las personas en prisión preventiva en los centros penitenciarios del Estado para el Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que no se han suscrito convenios con las autoridades de seguridad pública para garantizar dicho derecho, así como tampoco se han emitido acuerdos por parte del órgano electoral local (Instituto Electoral del Estado de Sinaloa) en esa materia.

Sin embargo, con base en el Proyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración previsto a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, que tiene como fin establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se tiene proyectado implementar las acciones necesarias que permitan garantizar el ejercicio del voto anticipado de las personas en prisión preventiva recluidas en los diferentes centros penitenciarios de Sinaloa, previo a la Jornada Electoral que se celebrará el 2 de junio de 2024, del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sinaloa, a 25 de agosto de 2023.

**LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA